



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2399**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Piedad Rocio Álvarez González
Demandado (s) : Edagar Alfonso Escobar Vargas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00294-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito de sustitución del poder obrante a folio 32, estima el Juzgado que la misma es procedente y por ello se,

Resuelve:

Único: Reconocer personería amplia y suficiente para actuar en este asunto al abogado Miguel Enrique Restrepo Valencia identificado con cédulda de ciudadanía No. 16.546.392 y titular de la T.P. No. 139.350 CSJ, conforme a la sustitución que le realizara la abogada Juliana Rivera Hortua.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c703732d6a9ffad2a16cbd59bc1245a6d729718e18e8f07a953ba395d85d0cd7**
Documento generado en 17/09/2021 01:08:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>